

COLEGIO CRAIGHOUSE S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción en el Registro de Valores N° 275

HECHO ESENCIAL

Santiago, 23 de diciembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

- 1) Con fecha 21 de diciembre de 2010, la Sociedad de Rentas Falabella S.A. ("Falabella") comunicó a Colegio Craighouse S.A. (la "Sociedad") su decisión de ejercer la opción de compra que, en el marco del plan de negocios aprobado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de octubre de 2010, le fuera otorgada por la totalidad de los terrenos de la Sociedad ubicados en Avenida El Rodeo N°12.525, La Dehesa, comuna de Lo Barnechea, Santiago (el "Inmueble"), inscrito a fojas 8.424 N°10.232, año 1984, a fojas 11.031 N°15.198, año 1985, y a fojas 77.419 N°52.721, año 1989, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
- 2) Con fecha 22 de diciembre de 2010, y conforme lo dispone el plan de negocios antes referido, la Sociedad y Falabella celebraron un contrato de compraventa conforme al cual la Sociedad vendió, cedió y transfirió la totalidad del Inmueble a Falabella. El contrato de compraventa se suscribió mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, anotada bajo el repertorio N°8.107.
- 3) El precio de venta del Inmueble es el equivalente en pesos moneda corriente nacional, al día del pago efectivo, a UF400.000, el que se pagó y pagará de la siguiente manera: a/ Con el equivalente en pesos moneda corriente nacional a UF80.000, que Falabella pagó a la Sociedad al momento de celebrar el contrato de compraventa antes referido; y b/ El saldo del precio de la compraventa, equivalente en pesos moneda corriente nacional a UF320.000, será pagado por Falabella a la Sociedad contra la entrega material del Inmueble, la que se realizará a más tardar el día 31 de marzo del año 2013.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que usted estime necesaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Paul Velasco Vignola
Gerente General
Colegio Craighouse S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso